

SECRETARIA.-3 diciembre 2020

Doy cuenta a la señora Juez con el presente proceso y escrito mediante el cual el apoderado de la demandada presenta avalúo comercial.-Al Despacho para proveer.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGENA, DICIEMBRE TRES (3) DE DOS MIL VEINTE (2020)

REFERENCIA RAD. 445-2005
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: EDILBERTO MENDOZA GOEZ
DEMANDADO: MEYRA ETHEL PEREZ PEREZ

Revisado el expediente se tiene que el apoderado judicial de la demandada, presenta observaciones al avalúo catastral aportado por la parte demandante, manifiesta que aporta un avalúo comercial actualizado del inmueble rendido por el perito arquitecto evaluador profesional Howard Villarreal Molina, el cual arroja un valor de \$745.654.973, por tanto antes de proceder a resolver la solicitud de remate presentada por el ejecutante se hace necesario correr traslado al avalúo aportado por el termino de tres (3) días, según lo establecido en el art.444-2 del C.G.P.

En consecuencia se,

RESUELVE

1. Correr traslado por el termino de tres (3) días, del avalúo comercial (visible a folios a , aportado por el apoderado de la demandada.
2. En firme el avalúo, se procederá a fijar fecha de remate, tal como lo solicita el apoderado judicial de la parte demandante, en escrito que antecede.

NOTIFIQUESE


NOHORA GARCÍA PACHECO
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRUTO